Nº 238-2012

Valparaíso, 12 de diciembre de 2012

La **COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, acordó remitir a la Excma. Corte Suprema el proyecto de ley que tipifica como delito conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales. (Bol. N° 8612-02).

Se hace presente que el proyecto cuenta con urgencia calificada de “simple” desde el 11 del presente.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento.

GERMÁN VERDUGO SOTO,
Presidente de la Comisión

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA,
Abogado Secretario de la Comisión

AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.
SEÑOR RUBEN ALBERTO BALLESTEROS CARCAMO.

Comisión de Defensa Nacional
Cámara de Diputados - Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono 32-2505052
Correos electróniocos: tgarrido@congreso.cl defencam@congreso.cl